



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

89/2012

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo local que, a través de las áreas de Deportes y Desarrollo Urbano Municipal, se inicie el proceso de planificación y desarrollo de Circuitos Urbanos para Caminar.

ARTÍCULO 2º.- El proyecto tiene por objeto crear espacios urbanos para la práctica de ejercicios físicos y de relación con el medio, fomentando las caminatas como una actividad aconsejable para todas las edades, a la vez que ofrece alternativas para todas las personas que no pueden inscribirse en programas deportivos públicos o privados.

ARTÍCULO 3º.- En el desarrollo de la actividad debe tenerse prioritariamente en cuenta:

- a) el diseño de circuitos urbanos en diferentes sectores de la ciudad, con opciones en cuanto al esfuerzo requerido para realizarlas;
- b) equiparlas con señalización adecuada de distancia y calorías consumidas;
- c) plano del circuito y tipo de suelo (tierra, ripio, asfalto, baldosas, etc);
- d) recomendaciones sobre pequeñas torceduras, dolores, ritmo de la actividad, hidratación, ropa necesaria según la época del año y calzado adecuado;
- e) colocación a lo largo del circuito de paneles informativos con recomendaciones generales sobre alimentación saludable.

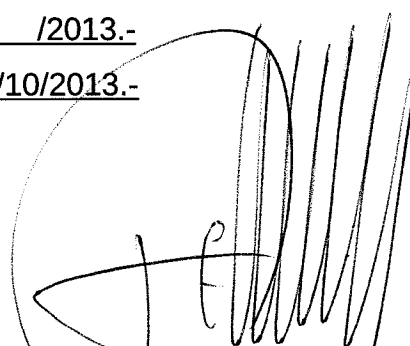
ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° **363** /2013.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16/10/2013.-

mi


Carlos GOMEZ
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia


Demian DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA